

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

1667555-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **VDLD91-4** inscrito a nombre de **ITBP CONSULTING SPA**, Rol Único Tributario N° **76.871.676-5** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : SUZUKI

MODELO : GRAND VITARA 4WD 1.5 AUT

MOTOR : K15CN7544819

CHASIS : MA3YLL1S5ST103408

COLOR : GRIS METALICO PERLADO

AÑO : 2025

PATENTE : VDLD91-4

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha cinco de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 231801 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 294959 y número 294960 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.